

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-33-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO / CONCRETO EN EL (LA) CENTRAL TÉRMICA CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Ruc/código :	20603920644	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:40:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI SE PRESENTARÁ EN ESTA ETAPA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE INDICA EL EXP. TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha información se presentara en la etapa de perfeccionamiento del contrato pág. 18 y 19 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-33-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO / CONCRETO EN EL (LA) CENTRAL TÉRMICA CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Ruc/código :	20366416146	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	Hora de envío :	18:37:22

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos el listado de infraestructura y equipamiento en las siguientes items:

Item 1 y item2, en estas el equipo de corte es la misma y un estimado para el volumnen de acero es 2 und de cizalla de corte

Item 3, el metrado de pintura requiere 2und de equipo pintura.

Item 4, el metrado de concreto requiere 2und de mezcladora 9-11p3

Item 6, el metrado de muros y pintura, requiere 2 und de andamio metalico.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A-1 **Página:** 116

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 articulo N°2 literal c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria de conformidad con el articulo 29° del RLCE ha dispuesto aspectos tecnicos que conlleven a la calidad tecnica de la contraprestación durante la ejecución contractual; por tal, el Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION, por lo que se pide al participante deberá ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-33-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO / CONCRETO EN EL (LA) CENTRAL TÉRMICA CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	13:44:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

se solicita ampliación de la experiencia del postor en:

- Sistemas de utilización como parte de un sistema de bombeo.
- Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o sistemas de electrificación de redes eléctricas.

solicitud basada en el principio de libre concurrencia dando mayor oportunidad a postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 117

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 - principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria de conformidad con el articulo 29° del RLCE ha dispuesto aspectos tecnicos que conlleven a la calidad tecnica de la contraprestación durante la ejecución contractual; por tal, el Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION, por lo que se pide al participante deberá ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null